Fiscalización Local

ISSN 2659-3572

Un blog sobre administración local

El IVA y el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

Publicado el 19 de octubre de 2010

ENLACE PERMANENTE DE ESTA ENTRADA

https://www.fiscalizacionlocal.es/el-iva-y-el-servicio-de-ayuda-a-domicilio-sad/

[subscribe2]

Si cobramos por el SAD, debemos repercutir el IVA, que será superreducido (4%) en el caso de comidas y limpieza y reducido (8%) si prestamos servicio de lavandería.
Enlace Consulta V1580-10 [1]

Enlace Consulta V1843-10 [2]

OJO la DGT ha cambiado el criterio de tributacion modificando los anteriores a través de la consulta vinculante V0302-11, os dejo el enlace

Enlace consulta V0302-11 [3] Enlace Consulta V2536-12 [4]

Enlaces citados

Direcciones de los enlaces incluidos en el texto.

[1] http://petete.meh.es/Scripts/know3.exe/tributos/CONSUVIN/texto.htm?NDoc=17454&Consulta=%28ayuntamiento%29+%2EY+%28iva%29&Pos=340

[2] http://petete.meh.es/Scripts/know3.exe/tributos/CONSUVIN/texto.htm?NDoc=17716&Consulta=%28ayuntamiento%29+%2EY+%28iva%29&Pos=344&UD=1

[3] http://petete.meh.es/Scripts/know3.exe/tributos/CONSUVIN/texto.htm?NDoc=19042&Consulta=servicio+ayuda+domicilio&Pos=4%22

[4] http://petete.minhap.es/Scripts/know3.exe/tributos/CONSUVIN/texto.htm?NDoc=24924&Consulta=ayuntamientos&Pos=331&IP=0&IC=1&UD=1

ENTRADA ORIGINAL

https://www.fiscalizacionlocal.es/el-iva-y-el-servicio-de-ayuda-a-domicilio-sad/

Fiscalización Local · ISSN 2659-3572